



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago,  
CORAASAN.



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

# Pliego de Condiciones Específicas

**“SUMINISTRO DE 1,500 CILINDROS DE CLORO GAS DE 2000 LIBRAS CADA UNO”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**

**Santiago, Rep. Dom.**

**JUNIO DEL 2020**

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



# Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

## CONTENIDO

### INDICE

OBJETIVO Y ALCANCE.....	5
DEFINICIONES E INTERPRETACIONES .....	5
IDIOMA .....	11
PRECIO DE LA OFERTA .....	11
MONEDA DE LA OFERTA .....	11
NORMATIVAS APLICABLES.....	11
COMPETENCIA JUDICIAL.....	12
DE LA PUBLICIDAD .....	12
ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.....	13
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.....	13
ATRIBUCIONES.....	14
ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO .....	14
EXENCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES .....	14
PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS .....	14
DE LOS OFERENTES/PROponentES HÁBILES E INHÁBILES .....	15
PROHIBICIÓN DE CONTRATAR .....	15
DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....	17
REPRESENTANTE LEGAL .....	17
SUBSANACIONES .....	18
RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS.....	18
GARANTÍAS .....	19
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA .....	19
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO .....	19
DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	19
CONSULTAS.....	19
CIRCULARES .....	21
ENMIENDAS .....	21
RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS .....	22

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

OBJETO DE LA LICITACION .....	23
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	24
FUENTE DE RECURSOS .....	24
CONDICIONES DE PAGOS.....	24
CRONOGRAMA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.....	25
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	26
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.....	27
DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	28
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES .....	28
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B” .....	28
LUGAR, FECHA Y HORA .....	29
FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A” .....	30
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR “SOBRE A” (CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS) .....	30
PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL “SOBRE B” .....	33
PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE LOS SOBRES .....	36
RECEPCIÓN Y APERTURA DE “SOBRE A Y B” .....	36
VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	37
EXENCIÓN OBLIGACIÓN .....	38
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	38
PLAZO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	39
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES.....	40
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	40
IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	41
ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	42
DECLARACIÓN DE DESIERTO.....	42
CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	42
GENERALES DE LOS CONTRATOS.....	43
VALIDEZ DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA.....	43
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (SI APLICA) .....	43
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	43
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	43

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

SUBCONTRATOS .....	44
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	44
RETRASO EN LA ENTREGA.....	44
EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO .....	45
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	45
REQUISITOS DE ENTREGA .....	46
RECEPCIÓN PROVISIONAL.....	46
RECEPCIÓN DEFINITIVA .....	46
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	46
FORMULARIOS.....	47

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



# Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

## PARTE I

### PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### Sección I

#### Instrucciones a los oferentes (IAO)

##### 1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es proporcionar las informaciones necesarias para la preparación de ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, (CORAASAN)**. También proveer información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación del procedimiento.

En el mismo se describen las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas, que deseen participar en el llamado al procedimiento por Licitación Pública Nacional de referencia: **CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**, para presentar propuestas en el **“SUMINISTRO DE 1,500 CILINDROS DE CLORO GAS DE 2000 LIBRAS CADA UNO” PARA SER USADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE CORAASAN**”, llevándose a cabo por la *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN*.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de las informaciones requeridas en el presente pliego de Condiciones Específicas o presenta alguna información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será la Descalificación de la propuesta.

##### 1.2 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicatario**: Oferente / Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- **Bienes:** Producto que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, Según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
- **Circular:** Es una aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, dichas circulares aclaratorias no implican modificación al pliego.
- **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de Carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocado a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.
- **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona Jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspecto relacionado exclusivamente con el Pliego de Condiciones.
- **Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
- **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
- **Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación Pública Nacional.
- **Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
- **Estado:** Estado Dominicano.
- **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar parte del contenido en el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos y otras Enmiendas y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Especificaciones Técnicas:** Documentos contentivos de los requisitos que se deben cumplir o exceder en dicho requerimiento.
- **Fuerza Mayor:** Cualquier eventualidad o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofe, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.
- **Líder del Consorcio:** Persona Natural o Jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012.



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación Pública, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación. Se considerará válida toda notificación realizada por correo electrónico, a la dirección electrónica suministrada por el oferente, de igual modo podrá ser realizada por la CORAASAN mediante comunicación con acuse de recibo, enviada al domicilio suministrado por el oferente, en el documento estándar No. SNCC.F.042 “Formulario de Información del Oferente”.

- **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
- **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal presentado por el Oferente en su Propuesta.
- **Oferente/ Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Licitación Pública.
- **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación Pública y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
- **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
- **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
- **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas Importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formula declaratorias farsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

- **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrá de regirse las partes en la presente Licitación Pública.
- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
- **Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la adjudicación al/los oferentes del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.
- **Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
- **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de compras y contrataciones.



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### **Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

### 1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambie el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. **(Documento estándar No. SNCC.F.033).**

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación Pública.**

### 1.5 MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos RD\$)**, a excepción de los Contratos de suministro desde el exterior, en los que podrá expresarse en dólar estadounidense, el procedimiento de conversión al momento de realizar la evaluación de la oferta económica, consistirá en calcular el importe de la Oferta sobre la base del tipo cambiario del Banco Central de la República Dominicana vigente a la recepción de la mercancía en almacén conjuntamente con el conduce y la factura.

### 1.6 NORMATIVA APLICABLES

El proceso de la Licitación Pública, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006 y su reglamento de aplicación emitido mediante decreto no. 543-12, de fecha 06 septiembre del 2012, por las normas que dicten

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a invertir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012.
- 4) Las políticas emitidas por el órgano rector.
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 6) La Oferta;
- 7) La Adjudicación;
- 8) El Contrato;
- 9) La Orden de Compra.

### **1.7 COMPETENCIA JUDICIAL**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.8 DE LA PUBLICIDAD**

La convocatoria a presentar ofertas en las Licitaciones Públicas deberá publicarse en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el Portal institucional, así como también en un mínimo de dos (02) diarios consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La Licitación de que en un llamado a proceso se hubiera omitido los requisitos de publicidad establecidos en la norma, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### 1.9 ETAPAS DEL PROCESO POR LICITACION PÚBLICA NACIONAL

- ✓ **Etapas Única:** Comparación de las Ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.
- ✓ **Etapas Múltiples:** Cuando las ofertas técnicas y las ofertas económicas se evalúan en etapas separadas:
- ✓ **Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A” y “Sobres B”, contentivos de las ofertas técnicas y económicas, y aperturas del “Sobre A” en acto público y en presencia de notario público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.
- ✓ **Etapas II:** Se inicia con la apertura de las Ofertas Económicas “Sobre B” y lectura en acto público en presencia de Notario Público, que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### 1.10 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano administrativo competente para la contratación de adjudicatario a ser contratado es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.11 ATRIBUCIONES

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por la unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente de la Licitación Pública Nacional por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### 1.12 ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO

El Órgano responsable del proceso de Licitación Pública Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.14 PRÁCTICAS CORRUMPTAS O FRAUDULENTAS

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **Prácticas Corruptas:** Al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.
- b) **Práctica Fraudulenta:** a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato en perjuicio del contratante; expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### **1.15 DE LOS OFERENTES/PROPONENTES HÁBILES E INHÁBILES**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.16 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

No podrán participar como Oferente/Proponente, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-Contralor; el Director de Presupuesto y subdirector; el Director Nacional de Planificación y el subdirector; el Procurador de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los Funcionarios Públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los conyugues, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que haya sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por los delitos de falsedad o contra la propiedad o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las fianzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las Empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las conversaciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionados con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO

Podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.17 DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puesto bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados en el país;
- 6) Que los fines sociales sea compatibles con el objeto contractual;

### **1.18 REPRESENTANTE LEGAL**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación Pública Nacional deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.19 SUBSANACIONES**

A los fines de la presente Licitación Pública Nacional se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación Pública Nacional se basará en el contenido de la propia Oferta, pudiendo la entidad contratante recurrir a pruebas externas.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

Sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.20 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.21 GARANTÍAS**

Los importes correspondientes a las garantías económicas, deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta (**Pesos Dominicanos RDS**), Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **1.21.1 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, en los formatos establecidos en la normativa, póliza (fianza) de seguro o Garantía Bancaria.

La Modalidad Póliza (fianza) de Seguro, quiere decir la certificación emitida por una entidad aseguradora acreditada y reconocida como tal por las autoridades competentes de la República Dominicana, en la que conste:

1. Que el monto asegurado sea el total exigido equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta;
2. El riesgo relativo a la seriedad de la oferta que cubre;
3. Que el tiempo de vigencia de la oferta establecido en el numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones.

**PARRAFO I:** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrán incluidas dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al monto y/o plazo de vigencia, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### **1.21.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$ 10,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del Cuatro por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN). La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

### **1.22 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

**Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los adjudicatarios en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A los demás oferentes/proponentes les será devuelta en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del Adjudicatario.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

### 1.23 CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Especificaciones, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito tanto físico como electrónico, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**Comité de Compras y Contrataciones**

**Departamento de Compras y Contrataciones**

**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.**

Referencia: **CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**

Dirección: Av. Circunvalación, No. 123, Nibaje. Santiago, Rep. Dom.

Teléfonos: 809-582-4343 ext: 4116 / 4120

Correo electrónico: [wpena@coraasan.gob.do](mailto:wpena@coraasan.gob.do)

**NOTA: Únicamente todas las consultas, preguntas o aclaraciones podrán ser enviadas al**

**Correo: [wpena@coraasan.gob.do](mailto:wpena@coraasan.gob.do)**

### 1.24 CIRCULARES

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente pliego de Condiciones, formularios, otras circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 1.25 ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones

Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 1.26 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberán acompañar sus escritos de los documentos que hará velar en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (02) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**PARRAFO I.-** En el caso de que un Oferente/Proponente inicie un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación Pública, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### Sección II

#### Datos de la Licitación (DDL)

##### **2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **“SUMINISTRO DE 1,500 CILINDROS DE CLORO GAS DE 2000 LIBRAS CADA UNO”**, PARA SER USADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE CORAASAN, de acuerdo a las condiciones fijadas en el presente pliego de

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

condiciones específicas.

### 2.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se hará mediante **Licitación Pública Nacional en Etapa Múltiple**.

La apertura y lectura de propuesta se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el notario actuante.

### 2.2 FUENTE DE RECURSOS

**La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020** que sustentará el pago de los presentes bienes que será adjudicada. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2.3 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados cada 30 días después de la presentación de las facturas correspondientes y recepcionadas la cantidad y suministro de acuerdo al cronograma de entrega.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), en caso de los contratos de suministros desde el exterior, se podrá presentar la Factura en dólar estadounidense, con la condición de la conversión del cálculo del importe de la Factura, sobre la tasa de venta del Banco Central de la República Dominicana vigente a la recepción de la mercancía en almacén conjuntamente con el conduce o factura.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### 2.4 CRONOGRAMA DE LA LICITACION PÚBLICA

1. Publicación	Lunes 22 y Martes 23 de junio 2020.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 14 de julio 2020.
3. Plazo para emitir respuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 24 de julio 2020.
<b>4. Presentación de Credenciales Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica Sobre B”</b>	<b>El 04 de Agosto 2020. Hasta las 9:30 am.</b>
5. Apertura de las Credenciales Oferta Técnica “Sobre A”	El 04 de Agosto 2020 a las 10:00 am.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Desde el 04 al 05 de Agosto 2020.
7. Notificación de errores u omisiones de Naturalezas subsanables.	El 06 de agosto 2020.
8. Período de subsanación	Del 07 al 10 de agosto 2020.
9. Notificación de los Oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	El 11 de agosto 2020.
<b>10. Apertura de Oferta Económica “Sobre B”</b>	<b>El 12 de agosto 2020 a las 10:00 am.</b>
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Del 12 al 13 de agosto del 2020.
12. Acto de Adjudicación	El 14 de agosto del 2020.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación. 21 de agosto del 2020
Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. 28 de agosto 2020
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. El 4 de septiembre 2020
15. Publicación de los Contratos en el portal institucional administrado por el órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos las partes. El 7 de septiembre.

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### 2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CLORO GAS

Cantidad	PARAMETROS
1,500 CILINDROS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Porcentaje Mínimo de Cloro (Pureza): 99.5%.</li><li>- Metales Pesados: Máx. 0.003%</li><li>- Humedad: Máx. 0.015%</li><li>- Aire: Máx. 0.02 %</li><li>- Residuos No Volátiles: Máx. 0.005%</li><li>- Arsénico: Máx. 0.0003%</li><li>- Mercurio: Máx. 0.0001%</li><li>- Metales Pesados: Máx. 0.003%</li><li>- Plomo: Máx. 0.001%</li><li>- Tipo de Envase: Cilindro de 2000 Lbs.</li></ul>

NOTA I: El Tipo de envase para el suministro de Cloro Gas, deberá ser en cilindro de Acero, según la Especificación ASTM A-285 Grado A Acero al carbono.

NOTA II: El Oferente para la entrega del Cloro Gas, deberá de ser responsable del suministro de los cilindros, y cada cilindro para su entrega deberá tener los siguientes componentes de los mismos: (2) Tubos de educación, (2) válvulas, (6) tapones fusibles y (1) tapa protectora de válvula.

NOTA III: El Oferente deberá estar a cargo del costo del mantenimiento de los cilindros, de su Pintura y de la reposición de sus componentes en caso de estar en mal estado o a la falta de ellos. En el caso de la pintura, el oferente deberá de pintar los cilindros de cualquier color de su Preferencia.

NOTA IV: El Oferente será responsable de la seguridad de los cilindros desde su llegada al Puerto hasta su entrega en el Lugar convenido según el numeral 2.6. de este Pliego de Condiciones.

Deberá de seguir los Protocolos de seguridad, según lo expresado en la Hoja de Datos de Seguridad del Producto.

NOTA V: Entrega de Documentos:

Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el oferente:

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

En caso de que el suministro sea importado: *La CORAASAN deberá recibir el Bill of Landing y la factura comercial con anticipación para poder gestionar la desaduanización de la mercancía y evitar los pagos de mora innecesarios. En caso contrario el oferente correrá con el pago de las moras generadas.*

La CORAASAN deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del oferente.

NOTA VI: El Oferente será responsable del costo del Transporte de los Cilindros hasta el Lugar de Entrega del bien.

### 2.6 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y PROGRAMA DE SUMINISTRO

Los pedidos se liberarán en la CORAASAN, ubicada en la Av. Circunvalación, No. 123, Nibaje Provincia Santiago de los Caballeros.

### PROGRAMA DE SUMINISTRO

FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD
Entrega No.1: 28 de septiembre del 2020.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.2: 28 de octubre del 2020.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.3: 28 de noviembre del 2020.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.4: 28 de diciembre del 2020.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.5: 28 de enero del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.6: 28 de febrero del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.7: 28 de marzo del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.8: 28 de abril del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.9: 28 de mayo del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.10: 28 de junio del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.11: 28 de julio del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.
Entrega No.12: 28 de agosto del 2021.	125 cilindros de 2000 Lbs c/u.

### 2.7 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el **Departamento de Compras y Contrataciones de la CORAASAN**, ubicada en la **Av. Circunvalación, No. 123, Nibaje**, en el horario de **8:00 am hasta las 3:00 pm**, en la fecha indicada en el cronograma de la

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Licitación Pública y en la página web de la institución [www.coraasan.gob.do](http://www.coraasan.gob.do), el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominica.gob.do](http://www.comprasdominica.gob.do) y el Portal Transaccional.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de las pagina Web anteriormente citadas o del Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a [wpena@coraasan.gob.do](mailto:wpena@coraasan.gob.do) o en su defecto notificar al Departamento de Compras y Contrataciones de la CORAASAN, sobre la adquisición del mismo a los fines de que la entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

### **2.8 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso por Licitación Pública Nacional en cuestión implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **2.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS “SOBRE A” Y “SOBRE B”.**

Las ofertas se presentarán en un Sobre Cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.**

Referencia: **CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**

#### **Comité de Compras y Contrataciones**

Dirección: Av. Circunvalación, No. 123, Nibaje,  
Provincia Santiago de los Caballeros, Rep.  
Dom.

Nombre del Oferente:

(Sello social)

(Firma del representante legal)

Este sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Credenciales y propuesta técnica y el “**Sobre B**” Propuesta económica.

Ninguna oferta presentada en principio no podrá ser desestimada en el acto de apertura, las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las ofertas y finalizada el tiempo de entrega, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

**NOTA I:** Los documentos deberán ser presentados identificados como “**Sobre A y Sobre B**”, los cuales deberán contener cada uno: un (1) “**ORIGINAL**” y dos (2) “**COPIAS**” debidamente marcadas, firmadas, y enumeradas en cada una de las páginas por el representante legal autorizado.

**NOTA II:** Los documentos las ofertas técnica y oferta económica deberán ser presentado además en una memoria USB con todos y cada uno de los documentos escaneados.

### **2.10 LUGAR, FECHA Y HORA.**

Las Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se tendrán que depositar en formato físico en el Departamento de Compras y Contrataciones, y la apertura se realizará mediante video conferencia.

Al momento de hacer el depósito de las Ofertas, la persona que haga entrega de la Oferta deberá estar cubierto con mascarillas y guantes.

Las ofertas serán recibidas el día indicado en el Cronograma de la Licitación Pública Nacional y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

*La entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.*

### **2.11 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE A”.**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en un (1) “**ORIGINAL**” debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) “**COPIAS**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del Oferente/Proponente  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal

**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago,**  
**CORAASAN.**

**Presentación: Oferta Técnica**  
**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**

### **2.12 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR “SOBRE A” (CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS)**

#### **A.1: Documentación legal – Persona Física:**

- 1) Formulario de Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**) - Subsancable.
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) - Subsancable.
- 3) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa - Subsancable.
- 4) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC). - Subsancable.
- 5) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. - Subsancable.  
Nota: En caso de ser Persona Natural Extranjera, deberá de cumplir con los requisitos que exige la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales. - Subsancable.
- 7) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. - Subsancable.

#### **A.2: Documentación legal – Persona Jurídica:**

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- 1) Documentos constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad

Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre del 2008, contentivo mínimamente de los siguientes:

- Formulario de Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**) - Subsancable.
  - Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) - Subsancable.
  - Copia de Certificado de Registro Mercantil Actualizado. - Subsancable.
  - Copia de estatutos sociales debidamente registradas en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original. - Subsancable.
  - Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original. - Subsancable.
  - Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa) - Subsancable.
  - Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa) - Subsancable.
  - Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original. - Subsancable.
- 2) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC). - Subsancable.
  - 3) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. - Subsancable.

Nota: En caso de ser Persona Jurídica Extranjera, deberá de cumplir con los requisitos que exige la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- 4) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa. - Subsancable.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- 5) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales. - Subsanable.
- 6) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. - Subsanable.

### - CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.14. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Registro de Proveedores del Estado del Consorcio. Esto aplica en caso de resultar adjudicado.
- e) Original de la copia Certificada del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- f) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**Nota:** Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos,

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

nominas, lista de suscriptores) deberán contener una **coletilla** al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

### **B) Documentación Financiera:**

- 1) Estados Financieros de los dos (3) últimos ejercicios fiscales consecutivos (2017 y 2018y 2019). Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado. - Subsanable.

Nota: Se deberán de anexar los IR-2 completos correspondiente a cada Estado.

### **C) Documentación técnica:**

1. Certificación en Original del Fabricante, la cual debe expresar que es productor de Cloro Gas. Esta certificación deberá estar notariada y legalizada en el País de Origen del Fabricante. Este deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante. - Subsanable.
2. Formulario de Autorización del Fabricante, firmada y sellada en Original, el cual deberá estar notariada y legalizada en el País de Origen del Fabricante. (SNCC.F.047). Este deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante. - Subsanable.
3. Certificado de Análisis, donde estén contenidas las especificaciones técnicas del producto, según lo requerido por la CORAASAN en este pliego de condiciones específicas en el acápite 2.5 sobre Descripción de los Bienes.

Este certificado deberá ser emitido por un Laboratorio Externo (Estatual o Privado), competente del país de origen del producto, este no podrá tener ninguna vinculación con el fabricante del producto. El certificado de análisis para ser válido, no podrá tener una fecha emisión mayor a seis meses de la Publicación de Convocatoria. Este deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante. - Documento no Subsanable.

#### 4. Certificados de Calidad:

- 4.1: ISO 9001:2015.
- 4.2: BASC – Versión 5-2017.
- 4.3: ISO 14001:2015.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Nota: Estos certificados deberán de estar vigentes y ser del Fabricante.

El Oferente deberá de suministrar cada uno de estos certificados. - Subsancable.

### 5. Hoja de Seguridad del Producto.

Se deberá de incluir la Hoja de Datos de Seguridad del Producto, con las siguientes informaciones:

- Identificación del Producto y Fabricante.
- Identificación de Peligros o Riesgos.
- Composición e información de sus componentes.
- Medidas de Primeros Auxilios.
- Información sobre Extinción de Incendios.
- Medidas a tomar sobre Derrames o Fugas Accidentales.
- Manipulación y Almacenaje del Producto.
- Control de la Exposición y Protección del Personal.
- Propiedades Físicas y Químicas.
- Estabilidad y Reactividad Química.
- Información Toxicológica del Producto.
- Información Ecotoxicológica.
- Información sobre la Eliminación de los productos.
- Información relativa al Transporte.
- Información Reglamentaria.
- Teléfonos de contacto en caso de Emergencias.
- Otras Informaciones.

Este deberá de tener el Apostillado de la Haya del País de Origen del Fabricante. – Doc.Subsancable.

### **2.13 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”.**

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del oferente/proponente

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, CORAASAN.**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**

**A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA I y II**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. - **NO SUBSANABLE.**

**B. Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Correspondiente a Garantía Bancaria por el 1% de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones, contado a partir de la recepción de su Oferta. - **NO SUBSANABLE.**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que también se tendrá que expresar en dólar estadounidense.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana vigente a la recepción de la mercancía en almacén conjuntamente con el conduce o factura.

Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según correspondan.

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, cubrirá los costos por concepto de: Impuestos Aduanales y Tasa de Servicio Aduanero, en virtud a su Ley No. 582 que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), que expresa en su art. 15, y citamos, “Que la CORAASAN estará exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

arbitrio creados o por crearse que recaigan o pudieran recaer sobre sus operaciones, negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos. Además, CORAASAN estará exonerada del pago de todo impuesto de importación creado o por crearse sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro, polio electrólitos y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de aguas negras”.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida autorización del Congreso Nacional.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

**El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos, El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III** **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 PROCEDIMIENTOS DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Licitación Pública.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

El Notario Público actualmente procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá reubicar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de página existentes.

En el caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ellos en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo,

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

indicando la hora de cierre.

Las Actas Notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Culminado el proceso de apertura de los “Sobre A” y previo a la apertura del “Sobre B” se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de cada oferente, para lo cual el comité de compras y contrataciones se auxiliará de los técnicos correspondientes (peritos), si así lo amerita el objeto de la licitación quienes verificarán que estas cumplan con los requisitos técnicos exigidos

en el pliego de condiciones.

El comité de compras y contrataciones si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación podrá solicitar informes o requerimientos adicionales y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de su propuesta siempre que no afecte materialmente las ofertas.

### 3.4 EXENCIÓN DE OBLIGACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones no podrá declarar adjudicatario a los oferentes, aunque hayan presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### 3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de lo requerido para la Presentación del Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica), los cuales serán evaluados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE”, según a continuación:

- A. Documentación Legal (Persona Física / Persona Jurídica): Se evaluará el cumplimiento de la documentación requerida en este Literal.
- B. Documentación Financiera: Se evaluará el cumplimiento de la documentación requerida en este Literal. Sobre el ultimo Estado Financiero presentado, se evaluarán los siguientes indicadores:
  - Índice de solvencia = Activo Total / Pasivo Total

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Limite establecido: Mayor > 1.20

- Índice de liquidez corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente  
Limite establecido: Mayor > 0.9

- Índice de endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio Neto  
Limite establecido: Menor < 1.50

- C. Documentación Técnica: Se evaluará el cumplimiento de las documentaciones requeridas en este Literal.

### 3.6 APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA “SOBRE B”

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado

habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación.

De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada con el Cronograma de la Licitación Pública, la Consultoría Jurídica, quien mantenía en custodia las ofertas económicas “**Sobre B**”, entregará al Notario Público actuante las mismas para posteriormente dar inicio al procedimiento de apertura y lectura.

Los proponentes no habilitados serán contactados para la devolución de su Oferta Económica sin abrir. En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la licitación Pública tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía,

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.6.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de

Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE.

### 3.6.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a

otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante.

Todo intento de un Oferente para influir en el procedimiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### 3.7 PLAZO MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente/proponente deberá mantener la oferta **contados a partir de la entrega de los sobres** conforme el siguiente cuadro:

Tipo de Seriedad de la Oferta	Plazo mantenimiento de la oferta (hábiles)
Garantía Bancaria	130 días

Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

La entidad contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo.

Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la entidad contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de Garantía de Seriedad de oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán descalificadas sin más trámite.

### **Sección IV**

### **Adjudicación**

#### **4.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan las contrataciones públicas, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones específicas.

Luego de recibir y analizar el informe técnico, en caso de que fuese solicitado, el Comité de Compras y Contrataciones levantará el Acta de Adjudicación con la decisión del mismo.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, (si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considere conveniente a los intereses de la institución).

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se realizará la adjudicación mediante

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

distribución igualitaria entre los Oferentes/Proponentes empatados. De no ser aceptado por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, se procederá a la adjudicación a favor del o los Oferentes que si acepten.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo prudente, contado a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico y se procederá a su publicación en el portal de la CORAASAN y en la página Web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

### **4.2 ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar a la oferta que ocupe la siguiente posición, en el orden de méritos empleados y así sucesivamente.

### **4.3 DECLARACIÓN DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentada (s).
- c) Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- d) Al evaluar las ofertas, ninguno cumple con los requerimientos y especificaciones de la presente licitación. Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Contrataciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **4.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la Licitación Pública o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura,

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

siempre que existan razones justificadas y documentadas.

### PARTE II

#### Sección V

#### **Disposiciones De Los Contrato**

### 5.1 GENERALES DE LOS CONTRATOS

El adjudicatario y la CORAASAN no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente, el cual será formalizado mediante la emisión de una Orden de Compra por parte la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN)**.

En caso de los contratos de suministros desde el exterior, se podrá realizar la Orden en dólar estadounidense, con la condición de pago, con la conversión del cálculo del importe de la Factura sobre la base del tipo cambiario de venta del Banco Central de la Republica Dominicana vigente del día del pago.

#### 5.1.1 VALIDEZ DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 5.1.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será de 1 año de vigencia y será correspondiente al 4% del monto total de la Oferta.

#### 5.1.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente documento, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El contrato se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

#### 5.1.4 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O EMISIÓN DE LA

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

### **ORDEN DE COMPRA.**

Los Contratos y las órdenes de compras deberán emitirse en el plazo que se indique en el presente documento; No obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 SUBCONTRATOS**

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la CORAASAN.

### **5.1.6 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora del proveedor en la entrega de lo pactado.
- b) Falta de calidad de lo entregado.
- c) El suministro de menor cantidad de la solicitada.
- d) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- e) Que incumpla cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.

### **5.1.7 RETRASO EN LA ENTREGA**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el proveedor no cumpla con el límite de tiempo estipulado para la entrega. En este caso, el contratista pagará un uno por ciento (1%) del total de la orden que corresponda, por cada día hábil de retraso, es decir si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega, la CORAASAN podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día franco, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa.
- Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra, tales como, sin que resulten limitativas: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego terremoto e inundaciones.

**Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003**



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

- Ocurrida la causa de fuerza mayor se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

### 5.1.8 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección. En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en los productos a suministrar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

### 5.1.9 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por recepción de la totalidad de las unidades convenidas, vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del adjudicatario en las cláusulas contentivas del contrato.
- b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

## PARTE III

### Sección VI

### RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

#### 6.1 REQUISITOS DE ENTREGA

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega Dispuesto por **La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### 6.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Los Encargados de Almacén y Suministro deben recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifiquen que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

### **6.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

### **6.4 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

**El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.**

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad u objetivos por los cuales fueron adquiridos, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá a todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **SECCION VII** **FORMULARIOS**

### **FORMULARIOS TIPO**

*Referencia: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0003*



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### Anexos

- **Formulario SNCC.F.034 (Presentación Oferta):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.
- **Formulario SNCC.F.042(Información sobre el Oferente):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.
- **Formulario SNCC.F.047(Autorización del Fabricante):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.
- **Formulario SNCC.F.33 (Presentación de Oferta Económica):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.
- **Formulario SNCC.C.023(Modelo Contrato de Bienes):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.
- **Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056):** Lo pueden descargar del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), sección de Marco Legal, opción Documentos Estándar.